REUNIÓN CONSULTIVA DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026 CON PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE

- Persona Moderadora: Consejera Electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
- Persona Relatora: Licenciada Denisse Sabás Díaz de León
- Consejerías Asistentes: Consejera Presidenta Clara Beatriz González Jiménez, Consejera Electoral Mariana Eréndira Ramírez Velázquez, Consejero Electoral Víctor Miguel Dávila Leal
- Representación de Órgano Garante: Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes
- Observancia: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- Hora de inicio: 18:00 hrs. | Hora de cierre: 20:30 hrs.
- Total de personas registradas: 18

Previo al inicio de la reunión consultiva, se informó a las personas participantes sobre el motivo, objeto y finalidad de la consulta. Asimismo, se hizo de su conocimiento que la primera sección del cuestionario, relativa al consentimiento informado, datos de identificación y perfil de participación, no sería objeto de lectura durante el desarrollo de la reunión, toda vez que dicha información sería recabada de manera individual por cada persona participante. En consecuencia, se procedió con la lectura y desarrollo de las preguntas correspondientes a la materia de la consulta, a fin de propiciar el intercambio de opiniones, propuestas y consideraciones entre las personas asistentes.

CONSULTA GAP | PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DE LARGO PLAZO

(comienza la reunión consultiva)

Sección 2: Acreditación de la discapacidad permanente o a largo plazo

Esta sección busca recabar propuestas sobre los documentos oficiales o mecanismos que deben considerarse para acreditar una discapacidad permanente o a largo plazo, y prevenir posibles casos de simulación o uso indebido de la acción afirmativa.

6. Para acceder a una candidatura por acción afirmativa para personas con discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medio de acreditación considera debe elegirse?

1. Certificado médico expedido exclusivamente por instituciones públicas del sector salud (IMSS, ISSSTE, ISSEA, DIF).
2. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (emitida por el SNDIF / DIF Estatal).
3. Cualquiera de los dos documentos anteriores (Certificado público o Credencial oficial del DIF).
4. Certificado médico expedido por una persona profesional de la salud del sector privado con cédula profesional vigente.
5. Es suficiente con manifestar bajo protesta de decir verdad que se tiene una discapacidad (autoadscripción simple).
6. Otro (especifique brevemente).

Intervenciones de las personas participantes:

- Las opiniones versaron sustancialmente en las siguientes ideas. Se mencionó que la autoadscripción simple no es suficiente para acreditar una discapacidad.
- También hubo opiniones respecto a que no solo se necesitaba el certificado, sino que exista un órgano o asociación de la sociedad civil que valide que esa persona pertenece al grupo de personas con discapacidad. Ya que una persona que no ha vivido o sufrido las barreras que implica tener una discapacidad no puede entender las dificultades que se enfrentan.
- Se señaló que es importante contar con certificado para acreditar la discapacidad. Pues existe una simulación muchas veces por parte de las personas que quieren ser candidatas por una cuota destinada a personas con discapacidad.
- También hubo opiniones respecto a que se considere también la discapacidad auditiva, pues una de las principales barreras acerca de la discapacidad auditiva es que no se le pone la atención requerida, siempre son otras discapacidades como la visual o la física, a la que se les pone atención, pues al no ser una discapacidad visible, muchas veces no existe una verdadera inclusión.

7. ¿Qué elementos mínimos debe contener el certificado médico para acreditar una discapacidad de carácter permanente y prevenir posibles simulaciones?

1. *Señalamiento expreso de que la discapacidad es de carácter permanente o irreversible, y no corresponde a una condición temporal ni derivada de una lesión en proceso de recuperación.*
2. *Descripción de las limitaciones funcionales y de las barreras del entorno que enfrenta la persona.*
3. *Nombre, cédula profesional, especialidad y firma del médico especialista tratante adscrito al sector público que expida el certificado.*
4. *Fecha de expedición reciente (por ejemplo, no mayor a 6 meses o 1 año, salvo que sea una condición congénita/vitalicia).*
5. *Otro (especifique brevemente)*

Intervenciones de las personas participantes:

- En esta parte de la consulta existió un rechazo generalizado a que el sector privado emita el certificado de discapacidad.

8. Además del certificado médico, ¿qué valor considera debe tener la vinculación o trayectoria a favor de los derechos de las personas con discapacidad?

1. *Debe ser un requisito obligatorio, por lo que deberá acreditarse una trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad.*
2. *Debe considerarse como un elemento opcional o complementario, para no excluir a personas con discapacidad que no forman parte de colectivos u organizaciones de la sociedad civil.*
3. *No debe ser un requisito; debe ser suficiente acreditar la discapacidad permanente o a largo plazo.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Se expresó que es necesario que las personas que serán representantes hayan tenido trayectoria en el activismo o en las asociaciones civiles, pues de esta manera estaría informada y sabría las necesidades de las personas.

- También hubo opiniones que expresaron, que no era necesario contar con trayectoria en asociaciones o grupos de personas defensoras de los derechos de las personas con discapacidad, sino con acreditar la discapacidad irreversible.
- Se comentó que no es necesario que tenga trayectoria, con acreditar que se tiene una discapacidad irreversible, pero es importante que la persona viva la discapacidad. Y que se garantice que realmente se pueda llegar a esas candidaturas, ya sea mediante un partido político o incluso de forma independiente.
- También hubo quien comentó a manera de experiencia personal que le tocó ser candidato en el Proceso Electoral 2021, por ser el único disponible, ya que ese partido político era el único que tenía espacio para personas con discapacidad, sin embargo, esta persona no contaba con ninguna experiencia en la política. Una representación política es necesaria que esté informado porque está
- Una de las personas participantes comentó que, sí es importante el activismo y conocer las necesidades que viven las personas con discapacidad.
- Se comentó que es necesario que una persona que quiera representar a las personas con discapacidad debe estar preparada, conocer los temas de discapacidad, y sobre todo reconocida por la sociedad.

9. Cuando existan dudas fundadas respecto de la autenticidad de la documentación presentada o de la existencia de una discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medidas considera que debería adoptar la autoridad electoral?

1. *Solicitar la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido.*
2. *Crear un Comité Médico Técnico independiente que valore de manera colegiada el expediente clínico.*
3. *Establecer un periodo específico para que la ciudadanía presente inconformidades fundadas por posibles casos de simulación*
4. *Cancelar el registro de la candidatura y aplicar las sanciones correspondientes cuando se acredite la falsedad de la documentación o la simulación.*
5. *Otro (especifique brevemente)*

Intervenciones de las personas participantes:

- Hubo opiniones respecto a que la primera opción es decir la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido, así como la última, pues sería necesario cancelar la candidatura y aplicar las sanciones correspondientes.
- Se consideró necesario la creación de un comité o consejo médico.
- También hubo opiniones a favor de cancelar el registro de la candidatura de acreditarse una simulación o falsedad de la documentación que acredite la discapacidad.

Sección 3: Representación efectiva en las candidaturas

10. ¿En qué espacios de elección popular considera prioritario garantizar la representación efectiva de las personas con discapacidad permanente o a largo plazo?

1. *En las listas de diputaciones de representación proporcional (primeros lugares de las listas plurinominales).*
2. *En diputaciones de mayoría relativa (distritos locales con posibilidades reales de triunfo).*
3. *En regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos (primeros bloques de las planillas).*
4. *Asignar un porcentaje mínimo garantizado de acceso directo a regidurías o diputaciones.*
5. *En todos los cargos de elección popular por igual.*
6. *No sé / prefiero no responder.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Las opiniones se expresaron a favor de que las personas con discapacidad ocupen los primeros lugares para las candidaturas de representación proporcional.
- De igual manera en los lugares de las regidurías y sindicaturas para que sus derechos sean plenamente representados.
- Hubo participaciones que expresaron que el acceder a una candidatura de mayoría relativa sería difícil, ya que existen muchas limitantes. Por lo tanto, sería indispensable que los primeros cinco lugares en las candidaturas plurinominales estén garantizados para personas de grupos de atención prioritaria.

- Una de las personas participantes mencionó que esto es gradual, ya que primero se debe garantizar la posibilidad real de ser candidato o candidata a un espacio de representación política.
- También se expresó que es necesario que se garantice la participación de las personas con discapacidad, para acceder a los curules destinados, para garantizar que nuestros derechos sean visibilizados.

11. ¿Debería permitirse que los gastos derivados de ajustes razonables (transporte adaptado, contratación de intérpretes de LSM o asistentes personales) se contabilicen de forma diferenciada o no sumen al tope de gastos de campaña?

1. *Sí, los gastos de accesibilidad y ajustes razonables no deben computar para el tope de campaña, para asegurar una contienda equitativa.*
2. *Sí, pero debe existir un porcentaje máximo del financiamiento público destinado exclusivamente a estos apoyos.*
3. *No, deben ajustarse a los mismos topes de gasto que cualquier otra candidatura.*
4. *No sé / prefiero no responder.*

Intervenciones de las personas participantes:

- Las opiniones expresaron que sí es de suma importancia que los gastos de accesibilidad no se computen para el tope de campaña.
- Las opiniones se expresaron a favor de que existiera un presupuesto exclusivo para estos apoyos.
- Hubo ideas a favor de que la competencia sea en igualdad de condiciones.

12. ¿Cuáles considera son los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad permanente o a largo plazo para participar como candidatas y desarrollar eventos de campaña? *Seleccione hasta tres opciones.*

1. Falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles en sedes partidistas e institucionales.
2. Falta de recursos para cubrir apoyos técnicos (intérpretes de LSM, asistentes personales, transporte adaptado).

3. Falta de materiales y propaganda electoral en formatos accesibles (lectura fácil, subtitulaje, audiodescripción, sistema Braille).
4. Actitudes discriminatorias, estigmas y condescendencia dentro de los propios partidos políticos.
5. Páginas web y sistemas de registro digital no compatibles con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, etc.).
6. Otro (Especifique brevemente).

Nota: *Se hace constar que la presente pregunta no fue formulada durante la reunión consultiva, toda vez que se consideró que su contenido había sido abordado mediante las intervenciones realizadas previamente por las personas participantes.*

Sección 4: Accesibilidad electoral y ajustes razonables

13. ¿Qué medidas de accesibilidad y ajustes razonables considera que deberían garantizar los partidos políticos y la autoridad electoral durante el proceso electoral?

1. *Contar con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en debates y actos de públicos de campaña.*
2. *Garantizar subtitulado, audiodescripción y otros formatos accesibles en materiales audiovisuales, según corresponda al medio de difusión.*
3. *Destinar recursos para cubrir apoyos necesarios, como personas cuidadoras o asistentes personales de las personas candidatas.*
4. *Garantizar que las plataformas, sistemas y documentos sean accesibles, compatibles con tecnologías de asistencia y cuenten con formatos de lectura fácil.*
5. *Otro (especifique brevemente).*

Intervenciones de las personas participantes:

- Algunas personas expresaron que era necesario que las imágenes de las propuestas de las candidaturas sean más grandes y accesibles para las personas con discapacidad auditiva.
- Una de las aportaciones se situó a favor de que haciendo uso de la tecnología la autodescripción podría beneficiar para que las personas con discapacidad accedieran de forma efectiva a sus derechos político-electorales.

- Se consideró necesario que todas las propuestas fueran escuchadas.
- Una de las participantes señaló que la pantalla para los intérpretes de LSM es demasiado pequeña, es difícil poder atender las propuestas de las candidaturas.
- También se mencionó que de forma gradual se piensa en un presupuesto exclusivamente para las personas con discapacidad.

14 Si una persona con discapacidad permanente o a largo plazo resulta electa para integrar el Congreso del Estado o un Ayuntamiento, ¿qué medidas considera que deberían garantizarse para que pueda ejercer el cargo en condiciones de igualdad?

1. Garantizar presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones de accesibilidad necesarias en las instalaciones y proporcionar los apoyos técnicos o de comunicación que requiera la persona, incluida la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), cuando corresponda.
2. Brindar acompañamiento institucional y capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría que apoye en el ejercicio del cargo
3. Garantizar ambas medidas de manera inmediata y durante todo el ejercicio del cargo.
4. Otro (especifique brevemente).

Nota: *Se hace constar que la presente pregunta no fue formulada durante la reunión consultiva, toda vez que se consideró que su contenido había sido abordado mediante las intervenciones realizadas previamente por las personas participantes.*

Sección 5: Recomendaciones abiertas

15. Comparta alguna propuesta, preocupación o comentario adicional para garantizar que las candidaturas destinadas para personas con discapacidad permanente o a largo plazo sean ocupadas legítimamente, en condiciones de igualdad y sin discriminación:

Intervenciones de las personas participantes:

- Que las personas que se encuentran en las casillas tengan una capacitación de sensibilidad para tratar con las personas con discapacidad, acerca de todas las necesidades y distintas discapacidades.

- Que se garantice de manera efectiva la participación, destinando una o dos casillas exclusivamente para que las personas con discapacidad acudan a ellas.
- No decidimos identificarnos con una discapacidad, es una condición de vida.
- Para las personas sordas necesitamos más intérpretes de LSM, nosotros tenemos una lista de intérpretes profesionales y certificados.
- Que exista un mayor cuidado del material dedicado a personas con discapacidad visual, como las boletas braille.
- No es una decisión el identificarse con una discapacidad, simplemente somos personas con discapacidad.
- Decir personas con capacidades diferentes es discriminatorio, no es una decisión que hayamos tomado, no es por gusto ni por elección estar en una discapacidad.